



PERUANA DE CONSTRUCCIÓN
E INFRAESTRUCTURA

POLÍTICA DE COMPLIANCE

En PDCI, mantenemos una postura de tolerancia cero frente a cualquier acto ilícito o de incumplimiento, incluyendo aquellos que busquen obtener negocios, ventajas indebidas o beneficios personales. No existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar este tipo de conductas.

Contamos con un Sistema de Gestión de Compliance compuesto por:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| - Manual del Sistema de Compliance | - Código de Ética |
| - Código de Conducta | - Política de Compliance |

El cumplimiento de estos documentos es obligatorio para todos los colaboradores, socios y terceros vinculados.

Nuestros compromisos:

1. Cumplir con toda la legislación vigente y aplicable en materia de:
 - Prevención de los delitos de corrupción.
 - Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFT).
 - Otras obligaciones de compliance suscritas por PDCI.
2. Está estrictamente prohibido:
 - Ofrecer, aceptar, solicitar o entregar sobornos, pagos de facilitación, regalos excesivos, donaciones o cualquier ventaja indebida.
 - Realizar registros contables u operativos falsos o engañosos con el fin de ocultar pagos indebidos.
3. Aplicar procesos de debida diligencia para:
 - Conocimiento de proveedores acorde al riesgo que representen para la organización.
 - Conocimiento de clientes al inicio y durante la relación comercial.
 - Prevenir delitos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
 - Conocimiento de colaboradores a fin de establecer los perfiles tanto al inicio como durante su vínculo laboral.
4. Promover una cultura de cumplimiento en todos los niveles de la organización, asegurando que los principios éticos y normativos sean parte integral de la gestión y toma de decisiones.
5. Fomentar el uso de la línea ética, garantizando la confidencialidad, la seguridad de la información y la protección frente a cualquier tipo de represalia, como mecanismo esencial para la detección y prevención de conductas indebidas.
6. Garantizar que los responsables del sistema de cumplimiento ejerzan sus funciones con independencia y autoridad, contando con acceso directo a la alta dirección y con las facultades necesarias para actuar de manera autónoma y eficaz en la supervisión, control y mejora continua del sistema de cumplimiento.
7. Implementar acciones de mejora continua que incluyen:
 - Evaluación periódica de riesgos.
 - Revisión de procedimientos y controles.
 - Monitoreo del desempeño del sistema.

El incumplimiento de esta Política puede conllevar a sanciones disciplinarias conforme al Código de Ética, Código de Conducta y Reglamento Interno, así como a acciones civiles o penales por parte de las autoridades competentes.

Manfredo Nuñez Rosas
Alta Dirección

Milagros Escobar Rozas
Alta Dirección